



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 18 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|-------------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 002 2017 00482 00 |
| Demandante(s) | BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. |
| Demandado(s) | C.I MANUFACTURERA DE INDIGOS SAS |
| Asunto | TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1968 |

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se le dará traslado a la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab59800e45059ade46c84726089e89553ae406690fd0907cdd48e6cbb0db5a0**

Documento generado en 18/08/2022 11:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>